

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)

Referencias:

Expediente No: 2020-00295-00

Entidad remitente: Municipio de Quebradanegra

Naturaleza del asunto: Control Inmediato de Legalidad
(art. 20 Ley 337 de 1994)

En atención a que el proyecto mediante el cual se resolvía el asunto de la referencia, presentado por la suscrita ante la Sala Plena de Decisión de este Tribunal en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020 fue derrotado, por Secretaría de la Subsección “C” remítase de manera inmediata el expediente al H. Magistrado Dr. Cerveleón Padilla Linares, siguiente en turno, de acuerdo con el orden alfabético.

Para tal efecto, déjense las constancias respectivas.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Amparo Oviedo Pinto', with a horizontal line underneath.

AMPARO OVIEDO PINTO
Magistrada